

Acta de la sesión ordinaria No. 1533-14

A las 17:50 horas del miércoles 19 de marzo de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1533-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Marlon Quintanilla Esquivel, jefe de la Asesoría Jurídica

Ausente con excusa

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1530-14.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1531-14.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1532-14.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Correspondencia
7. Informe de la Dirección Ejecutiva.
8. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

En ausencia del presidente del órgano, nombrar a la directora Carmen María Bolaños para que conduzca la sesión. **APROBADO.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1530-14

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1530-14 celebrada el jueves 13 de marzo de 2014.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1531-14

ACUERDO No. 4

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1531-14 celebrada el viernes 14 de marzo de 2014.

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1532-14

ACUERDO No. 5

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1532-14 celebrada el sábado 15 de marzo de 2014.

5. Correspondencia

5.1. Solicitud de autorización, ADE Cedral de Acosta

Con boleta No. 983, la Dirección Nacional traslada oficio DRM-081-2014 firmado el 17 de marzo en curso por Juan Pablo Díaz Barboza, promotor de la Dirección Regional Metropolitana, mediante el cual traslada información de la ADE pro mejoras de Cedral de Acosta, que solicita autorización para realizar un cambio en la colocación de cunetas. Adjunta visto bueno del ingeniero municipal y copia del acta de la asamblea general en que se autorizó a la junta directiva para solicitar el cambio.

Según acuerdo No. 4 de la sesión 1503-13 del 4 de setiembre de 2013, el Consejo aprobó la suma de 5.000.000,00 colones a la organización comunal para financiar el proyecto de “cuneteado de 640 metros lineales de camino desde la subestación del ICE hasta la cuesta en la calle Azulillo”

En discusión:

La directora Shirley Calvo interpreta de la solicitud que la Municipalidad de Acosta va a pavimentar el camino pero, para asegurar su durabilidad, la asociación de desarrollo solicita autorización para cambiar la ubicación del cuneteado. Sugiere que se dé por recibida la nota y se traslade al Departamento de Financiamiento Comunitario para su análisis y dictamen.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Trasladar la solicitud que presenta la ADE pro mejoras de Cedral de Acosta al Departamento de Financiamiento Comunitario con la solicitud de que la analice y emita un dictamen técnico que permita informar la decisión de este Consejo. **APROBADO.**

5.2. Comité de damnificados Bajo el Cacao de Atenas

Con boleta No. 979, la Dirección Nacional traslada nota enviada por Gerardo Sibaja Solís, coordinador del Comité de Damnificados de la tragedia de Bajo El Cacao de Atenas, firmada el 6 de marzo en curso, mediante la cual indica:

En la sesión No. 1257-07 del 17 de diciembre de 2007 el Consejo Nacional de Desarrollo aprobó la suma de 80 millones de colones a favor de la Unión Cantonal de Asociaciones de Atenas, UCADEA para la compra de un terreno con el propósito de dotar de vivienda a los damnificados de la tragedia del Bajo del Cacao de Fátima de Atenas, ocurrida el día 11 de octubre del 2007.

Seis años después, el propósito del proyecto sigue sin cumplirse, ya que se compró una finca que no reúne las condiciones para construir vivienda.

En la nota se solicita información sobre las responsabilidades que se han establecido a lo interno de la institución con la organización que recibió los recursos y los directivos que aprobaron la compra de dicha finca.

“...Igual queremos que nos informen como se nos va a reponer dicha partida para llegar a tener al fin la solución habitacional que estamos necesitando con urgencia.

Creemos que si en este caso DINADECO no actúa lo debe hacer la Contraloría General de la República, pero esta situación no se puede quedar sin sentar las responsabilidades del caso, porque si no todos nos convertimos en cómplices de un hecho deplorable”.

5.3. Contraloría de Servicios de Dinadeco

Con boleta No. 982, la Dirección Nacional traslada oficio CS-017-2014 firmado el 12 de marzo en curso por Mery López López, contralora de servicios de Dinadeco, mediante el cual traslada denuncia presentada por el señor Gerardo Sibaja Solís, coordinador del comité de damnificados de la tragedia de Bajo El Cacao de Atenas.

Dice que el señor Sibaja se presentó en esa Contraloría de Servicios y manifestó: más que queja es una súplica, para que la Institución intervenga en ayuda de su Comité, que a seis años de la tragedia, los damnificados no han recibido solución alguna, la finca comprada no reúne las condiciones para construir viviendas.

Por lo anterior, se solicita una investigación y se informe si hay alguna forma de que los damnificados reciban ayuda para la compra de terreno y construcción de sus viviendas.

En discusión:

La directora Shirley Calvo considera que existe mucha desinformación acerca de las condiciones en que la Unión Cantonal de Atenas recibió los recursos y se tramitó el proyecto. En este momento no se pueden señalar responsables de la manera en que se solicita, y la solución que se propone, de volver a girar los recursos, es imposible porque sería financiar el mismo proyecto dos veces. Por otra parte, la responsabilidad de Dinadeco es hacia la organización que canalizó los recursos, no con el comité de damnificados con el que no existe ninguna relación. Por tanto, las consultas de los damnificados deben dirigirse a la Unión Cantonal.

Por otra parte, el proyecto fue financiado en la Administración anterior y ya está liquidado, por

lo cual se necesita tener mayores detalles de cómo se tramitó el expediente y qué nivel de responsabilidad institucional existió al recomendar el financiamiento de un proyecto con información errónea. Asimismo, se le debe indicar al comité de damnificados que Dinadeco no puede resolver el problema del déficit habitacional, ni es la institución rectora en esa materia. A lo sumo, podría pedir a la organización comunal que rinda un informe sobre la inversión de los recursos otorgados.

En el acuerdo 29 de la sesión 1257-07 el Consejo aprobó 80.000.000,00 de colones para comprar un terreno, *“para resolver la situación de emergencia de 46 familias afectadas por la vulnerabilidad de la subcuenta del río Cacao.”*

Mediante acuerdo No. 4 de la sesión 1411-11, se acogió una recomendación de la abogada Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, y se solicitó a la Unión Cantonal de Asociaciones de Atenas que remitiera copia del acta de donación realizada a favor del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FUSOVI) administrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda, y una vez con ella se verificara el estado de la gestión ante dicha entidad. A su vez, se solicitó el estudio registral del inmueble y un informe del estado del proyecto así como de las gestiones para el cumplimiento del objetivo planteado en la solicitud de recursos.

En la sesión 1425-11, la Dirección Nacional trasladó una carta de la UCADEA firmada el 17 de febrero de 2012 por Isaac Espinoza Chavarría, presidente de la organización, en respuesta al oficio CNDC-019-2012, mediante la cual indicaba que apoyaría la gestión ante el Fondo de Subsidios para la vivienda, FUSOVI, a fin de que se informara de los avances y gestiones del proyecto de vivienda para reubicar a los damnificados por la emergencia del Bajo El Cacao del año 2007. Con la nota se adjuntó copia de la escritura de donación de la finca al Banco Hipotecario de la Vivienda y el estudio registral del inmueble.

El abogado Marlon Quintanilla considera que es importante determinar la fecha en que se emite el estudio que dictamina que el terreno no es apto para la construcción de viviendas, porque de ser así, el FUSOVI no lo hubiera podido recibir. Además, se debe determinar quién o quienes emitieron ese criterio y no solo indicar que fueron empresas muy serias.

La directora Carmen Bolaños se compromete a buscar la información que existe en poder de la Municipalidad de Atenas, porque aparentemente algunos de esos casos ya se han resuelto o están en vías de solución.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Comunicar al señor Gerardo Sibaja Solís, coordinador del Comité de Damnificados de la tragedia de Bajo El Cacao de Atenas que el Consejo recibió y su nota y que, en razón de que el proyecto no fue financiado en esta Administración (data del año 2007) se ha procedido a solicitar un informe detallado a los departamentos correspondientes, a saber: Financiamiento Comunitario, Auditoría Comunal y Secretaría Ejecutiva del Consejo, a fin de contar con elementos que permi-

tan atender apropiadamente su consulta. **APROBADO.**

5.4. Auditoría Comunal, oficio AC-115-2014

Se conoce oficio AC-115-2014 firmado el 18 de marzo en curso por Víctor Sancho Ovares, en respuesta a oficio CNDC-052-2014 del 17 de marzo de 2014, en el cual se indica que el jefe de la Dirección Regional de Huetar Norte informa que en visita realizada al proyecto de nominado “puente sobre el río Buena Vista, pudo constatar que la infraestructura cuenta con las barandas correspondientes. Por tanto si ya se cumplió con la recomendación 4.2.1 del informe AC-30-14, se da por cumplida la recomendación y se archiva el expediente.

Se toma nota y se archiva.

5.5. Departamento Legal, oficio DL-094-2014

Se conoce oficio DL-094-2014 firmado el 18 de marzo en curso por Jacqueline Campos Arce, jefa del Departamento Legal de Dinadeco, mediante la cual traslada notas enviadas por la ADI de San Antonio de La Florida de Siquirres, con la solicitud de autorización para cambiar el uso a bienes adquiridos con recursos otorgados por el Consejo.

El oficio SA-ADI-02-2014 firmado por Miguel Masís, presidente de la organización, se indica que en asamblea general del 16 de febrero se acordó vender un vehículo adquirido con ganancias de la planta de productos lácteos y destinar el producto de la venta a la inscripción del terreno donde se encuentra la planta.

ACUERDO No. 8

Solicitar a la señora Silvia Rodríguez Cerdas, jefa de la Dirección Regional Caribe, que se sirva presentar un informe sobre el proyecto “Planta procesadora de productos lácteos”, a cargo de la ADI de San Antonio de La Florida de Siquirres, debido a que esa organización está solicitando autorización para vender un vehículo que, según los registros del Consejo, no fue financiado por este órgano colegiado. Asimismo, investigue e informe sobre las razones por las cuales el vehículo dejó prestar el servicio para el cual fue adquirido y por qué la organización solicita autorización para venderlo. **APROBADO.**

5.6. Auditoría Interna MGP

Con boleta No. 985, la Dirección Nacional traslada oficio AI-0168-2014, firmado el 19 de marzo en curso por Ileana Madrigal Zumbado, jefa de Área de la Auditoría Interna destacada en Dinadeco, mediante el cual informa:

“En atención al oficio CNDC-O33-2014, del 20 de febrero del 2014, en el cual solicita seis meses de ampliación de plazo, para atender la recomendación 4.2, del Informe AI-0318-2006, ya que el vigente venció el 20/02/2014, además tomando en consideración, que se consultó a la Procuraduría General de la República, “sí los órganos colegiados, del Poder Ejecutivo, adscritos al Ministerio de Gobernación y Policía, que no poseen titulares subordinados, tales como el Consejo de Desarrollo de la Comunidad, se encuentran en obligación de aplicar un sistema de valoración y administración de riesgos para los procesos que realiza”, respondiéndose con el C-39-2014, del 10/02/2014, que esa materia la rige la Contraloría General de la Repú-

blica, por lo tanto, este Consejo procederá a realizar la respectiva consulta a dicha entidad; siguiendo instrucciones de la Auditora Interna, Licda. María Eugenia Barquero Paniagua, se le concede el plazo solicitado hasta el 20 de agosto del 2014.

Agradeciendo, informar sobre las acciones emprendidas para implantar las medidas correctivas.

5.7. Auditoría Comunal

Mediante oficio DND-098-2014 - 18 de marzo del 2014, la directora nacional de Dinadeco, Shirley Calvo indica que, de conformidad con el oficio AC-112-14 suscrito por Víctor Sancho Ovarres, jefe del Departamento de Auditoría Comunal, sobre el informe de auditoría practicado a la ADI de la Reserva Indígena de China Kichá de Pérez Zeledón, se transcribe la siguiente recomendación:

4.1. *“Ante todas las debilidades encontradas en el manejo de los dineros públicos provenientes del fondo por girar, analizar la posibilidad de solicitar a la ADI de la Reserva Indígena de China Kichá de Pérez Zeledón, en el término de 6 meses, el reintegro de la suma de 2.604.097.24 colones, correspondiente al saldo del fondo por girar del año 2010 por 810,299,08 colones que corresponden al giro de 1,150,582.08 colones del cual podría deducir y aceptar como pagos, la plantilla de gas por 117,000 colones y la cortadora de césped por 223,283,00 colones, compras que sí reúnen los requisitos de aceptación y acuerdos previos de asamblea general y junta directiva y el del año 2011 por 1,793,798.16 colones, que para tal efecto realicen actividades de origen privado y/o consigan donaciones de alguna índole entre los afiliados y/o terceras personas.”*

El Consejo recibe recomendación y resuelve:

ACUERDO No. 9

Solicitar al señor Daniel Mesén Araya, jefe de la Dirección Regional Brunca, que se sirva presentar un informe sobre los movimientos económicos de la ADI de China Kichá de Pérez Zeledón, a fin de atender la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Comunal número AC-112-14. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Comunicar a la Auditoría Comunal de Dinadeco que el Consejo recibió la recomendación pero no tomará ninguna decisión hasta obtener la información solicitada a la Dirección Regional Brunca. **APROBADO.**

5.8. Departamento de Financiamiento Comunitario

Con boleta No. 986, la Dirección Nacional traslada oficio DFC-P-287-2014, firmado el 17 de marzo en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual responde a oficio No. CNDC-041-2014, en referencia a la ADI de la Trinidad de El Rosario de Desamparados:

a) Con fecha 06 de agosto del 2013, según Oficio DRM-303-2013, suscrito por la Dirección Regional

Metropolitana, se recibe el traslado del proyecto a nombre de la ADI de la Trinidad de El Rosario de Desamparados, presentando el proyecto *“Construir la II etapa del salón multiusos: cocina, piso cerámico, bodega y otros detalles”*, al cual se le asigna el número de expediente 52-13 para su debido análisis.

- b) Con fecha 08 de octubre del 2013, oficio DFC-P-1135-2013, se solicita a la ADI, presentar certificación literal correspondiente al catastro SJ-1253392-2008, por vencimiento de certificación.
- c) Con oficio JD-55-2013, de fecha 21 de octubre del 2013, presentan certificación literal del Derecho 034 del plano catastro SJ-1253392-2008.
- d) Una vez revisada la certificación se verifica que la misma es un derecho sin segregar, ya que la propiedad matricula 00034567, tiene 156 derechos, de los cuales el derecho número 034 corresponde a la ADI de La Trinidad del Rosario de Desamparados. Sin embargo, el mismo corresponde a un derecho por localizar, de ¢1,00 proporcional a ¢1.500,00 en la finca. Según NOTAS indicadas en el plano catastro No. SJ-1253392-2008 (Se adjunta plano)
- e) Con oficio DFC-P-1247-2013 de fecha 31 de octubre del 2013, se devuelve el proyecto indicando textualmente: *“De acuerdo a lo indicado en la Gaceta 94 del 17 de mayo del 2010, en su apartado punto 3: la certificación original del Registro Público de la Propiedad del Terreno donde se va a desarrollar el proyecto debe contener: medidas del terreno, ubicación geográfica, nombre del propietario, número de plano, linderos y especificaciones de que se encuentra libre de gravámenes: en este caso:*
 - *La certificación literal aportada no coincide con el plano catastro ya que la propiedad en mención es un derecho sin segregar.”*
- f) Además, el derecho correspondiente no está debidamente localizado, según se indica en el plano No. SJ-1253392-2008.
- g) Es importante indicar, que el caso se vio con el Lic. Marlon Quintanilla, Jefe de la Asesoría Jurídica, quien verbalmente indica que de hecho la propiedad es un derecho sin segregar.
- h) Con oficio DFC-P-126-2014, de fecha 06 de febrero del 2014, dirigido a la Señora Directora Shirley Calvo, con copia a la ADI de la Trinidad de El Rosario de Desamparados, se le informa que el proyecto fue devuelto por no cumplir con los requisitos de Ley para ser aprobados por Dinadeco, según criterio indicado en el punto e) de esta relación de hecho y que el mismo había sido notificado a la ADI con el oficio DFC-1247-2013.
- i) Es importante indicar, que el hecho de que tenga plano catastrado, no significa que esté localizado el derecho 034 en la finca.
- j) Se aclara que según expediente 59-9 a la ADI se le otorgaron recursos por un monto de ¢38.780.923,00 para la construcción del salón comunal, el cual se encuentra debidamente liquidado. Además a la ADI se le otorgaron recursos por un monto de ¢1.558.700,00 según expediente 176-11 para el proyecto lámparas para la iluminación de calles.

Lo anterior corresponde a un informe solicitado por el Consejo, por causa de la denuncia formulada por la señora Efigenia Arias, presidenta de la ADI de La Trinidad de El Rosario de Desamparados, quien asegura que el Consejo no aprueba proyectos por razones políticas.

El abogado Marlon Quintanilla agrega que el derecho de propiedad al que se refiere la Asociación, es un derecho no localizado.

ACUERDO No. 11

Responder a la Junta Directiva de la ADI La Trinidad de El Rosario de Desamparados que, técnicamente, su proyecto no se puede tramitar por las razones que señala el Departamento de Financiamiento comunitario mediante oficio DFC-P-287-2014, firmado el 17 de marzo en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe de esa dependencia (se adjunta copia), informe que responde a solicitud formulada por el Consejo según acuerdo No. 12 de la sesión ordinaria No. 1526-14 del 20 de febrero de 2014. **APROBADO.**

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

- 6.1. La directora Shirley Calvo recuerda que para el próximo viernes hay una gira presidencial que incluye la entrega de las llaves de la delegación policial de San Pedro de Poás que fue financiada por este Consejo. La gira incluye la entrega de otra delegación, proyectos de la Red Nacional de Cuido, un proyecto de vivienda, un puente y unas aulas en la Universidad Técnica Nacional.
- 6.2. La directora Shirley Calvo informa que el próximo lunes 24 de marzo, a las 9.30 am., en el Museo de los Niños, se llevará a cabo un acto de firma de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. A Dinadeco y al Consejo se le tiene en cuenta por los aportes en el financiamiento obras de la Red de Cuido Adultos Mayores y cen cinais.
- 6.3. Por último, la Dirección General de Migración y Extranjería envía invitación para la presentación de la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023. Esta actividad se realizará el viernes 21 de marzo a las 9 am.

7. Asuntos varios

El director Giovanni Jiménez presenta invitación de la ADI de Balboa de Santiago de San Ramón, inauguración del asfaltado del camino en fecha y hora que el Consejo resuelva. Invita al presidente Gerardo Vargas Ramírez.

Se toma nota y se indicará la fecha en que haya oportunidad de asistir.

Agotados los puntos de la agenda se levanta la sesión a las 19:15 horas.

Carmen Bolaños Vargas
Presidenta a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo